



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO NÚMERO
(0091)
DE 2014

Por el cual se realizan unos ajustes al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia fiscal de 2014.

EI ALCALDE DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8º de la ley 819 de 2003 y el artículo 26º del Decreto Municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 8º de la ley 819 de 2003, sobre **Reglamentación a la Programación Presupuestal**, en el inciso segundo establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- b) Que el artículo 26 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos 052 y 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004. sobre Reglamentación a la Programación Presupuestal, en su inciso segundo establece que, " En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- c) Según solicitud de la Secretaria del Interior a 31 de diciembre de 2013, se había expedido la disponibilidad No. 3629 del 10 de septiembre de 2013, con el objeto de cofinanciar el proyecto presentado al Ministerio del Interior- Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia –FPFD, denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUARAMANGA.**
- d) Que el anterior compromiso no se perfecciono en la vigencia fiscal del 2013.
- e) Que por lo tanto es necesario realizar los ajuste presupuestales necesarios en la presente vigencia

e/

89

DECRETA:

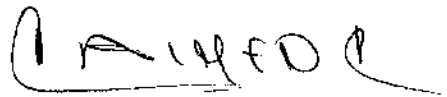
ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos establecidos en el artículo 26 del decreto 075 de 2005, incorpórese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2.014, como ingreso y como gasto, la suma de \$600.000.000, según certificado de disponibilidad relacionado en el literal c, el cual hace parte integral del presente decreto,

A	INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
12239	RECURSOS PROPIOS	600,000,000
	TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS	600,000,000
B	EGRESOS	
2210980	Promocion d ela Convivencia Ciudadana	
22109801	Recursos propios Ley 819	600,000,000
	TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS	600,000,000

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, 30 MAY 2014



CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Alcalde de Bucaramanga (E)

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado

